

CONSULTA DE SOMETIMIENTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

PROYECTO

CALLE DE ACCESO

**PROMOTOR:
PROMOTORA BRJ, S.A.**

Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.



CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.

Calle Managua, Casa F-506, Villa Cáceres

Corregimiento de Bethania, Provincia de Panamá.

Telf. (507) 392 - 5703 – (507) 392 - 5279, Celular (507) 6676 - 8540

camsapanama@gmail.com www.grupocamsa.com

IRC- 031-2005

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto de estudio consiste en la construcción de Calle de Acceso y estará ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.

Dicho proyecto contempla la ampliación de 50.0 m de la calle existente (calle Sin Nombre), en Lote N° 6011 del sector 21, segregado de la Finca N° 113130 propiedad del Municipio de Panamá. A esta calle de acceso consta de 50 metros lineales aproximadamente de construcción, la cual incorpora el sistema pluvial, área verde y de paso; que servirá como vía de acceso y de servicios a futuro proyecto residencial.

Para hacer posible la reubicación de la calle de acceso, sin afectar a los residentes colindantes, fue necesario adquirir por parte del promotor (Contrato de cesión Derecho Posesorio) parte de una finca colindante al proyecto (454,989 m²), la cual corresponde a una segregación del predio N° 06111, y se encuentra inscrita mediante Derecho posesorio a favor de la Señora FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO, con cédula 7-83-945. Ver contrato de Cesión en anexos al presente documento.

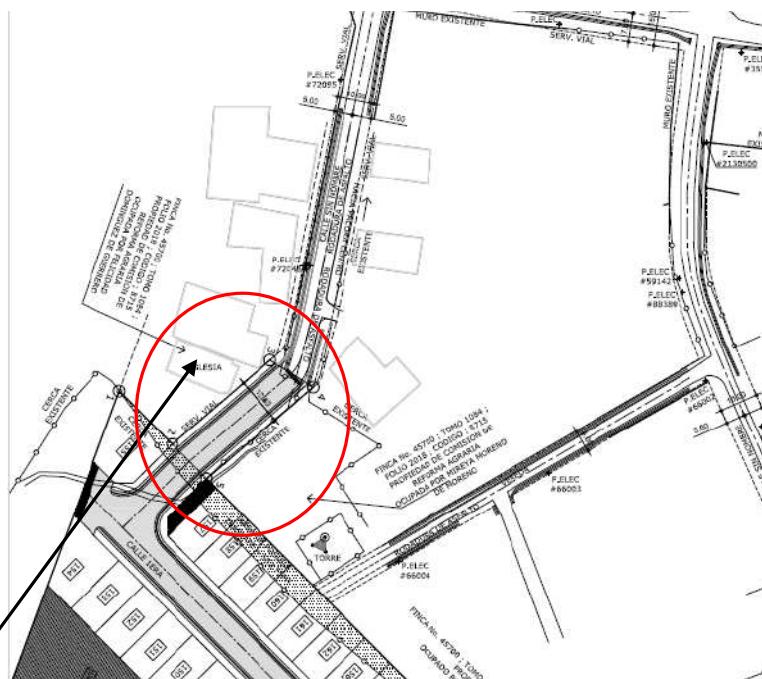
Dicho terreno cedido a la Sra Felicidad Dominguez de Guerrero como derecho posesorio, corresponde a la finca con folio real 113130, Código de ubicación 8716, perteneciente al Municipio de Panamá, la cual presenta una superficie total de 45 ha + 8336.51.2 m². Según consta en Registro Público adjunto al presente documento.

El terreno, según consta en la nota MUPA-NOTA-2019-05078 de la Alcaldía de Panamá, “corresponde a un lote o predio correspondiente a la Finca N° 113130, Código de ubicación N° 8716, ubicado en la Manzana 60, sector 2, Pacora Centro, inscrita al Rollo 8541, Documento 3 de la sección de Propiedad del Registro Público, propiedad del Municipio de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora”. “Al respecto, le comunicamos que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal N° 108 de 4 de Agosto de 2015 (Publicado en Gaceta Oficial N° 27852- A), la adjudicación

de lotes ubicados en las zonas de regularización y titulación masiva, corresponde a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), es la entidad encargada de tramitar la demarcación de los lotes hasta la expedición de la respectiva resolución de adjudicación, la cual debe ser firmada por el Alcalde y certificada por el Consejo Municipal". Ver notificación de exposición Pública – PRONAT y plano

La finca con derecho posesorio de la Sra Felicidad Dominguez, presenta una superficie inicial de 4,738.63 m², **de los cuales 454.989 m², segregados del Predio N° 06111, son cedidos a la Promotora BRJ, S.A.** para la construcción de una servidumbre vial, según consta en la Cláusula Quinta y Sexta del Contrato de Cesión de Derecho Posesorio.

Figura 1. Ubicación de Finca donde se construirá la calle de acceso.



Localización de predio N° 06111, perteneciente a la Señora Felicidad Dominguez de Rodriguez.

Dicho terreno tiene estructuras existentes (Iglesia o Capilla), las cuales no serán afectadas, sino que serán favorecidas con el acceso.

OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN.

- **Objetivo**

Este proyecto cuenta con un objetivo específico el cual consiste en:

- Ampliar 50 metros de tramo de la Calle Sin Nombre, el cual permitirá el tránsito vehicular de dos carriles a futuro proyecto residencial.
- Construir sistema pluvial, áreas verdes y otras adecuaciones en la vía.

- **Justificación.**

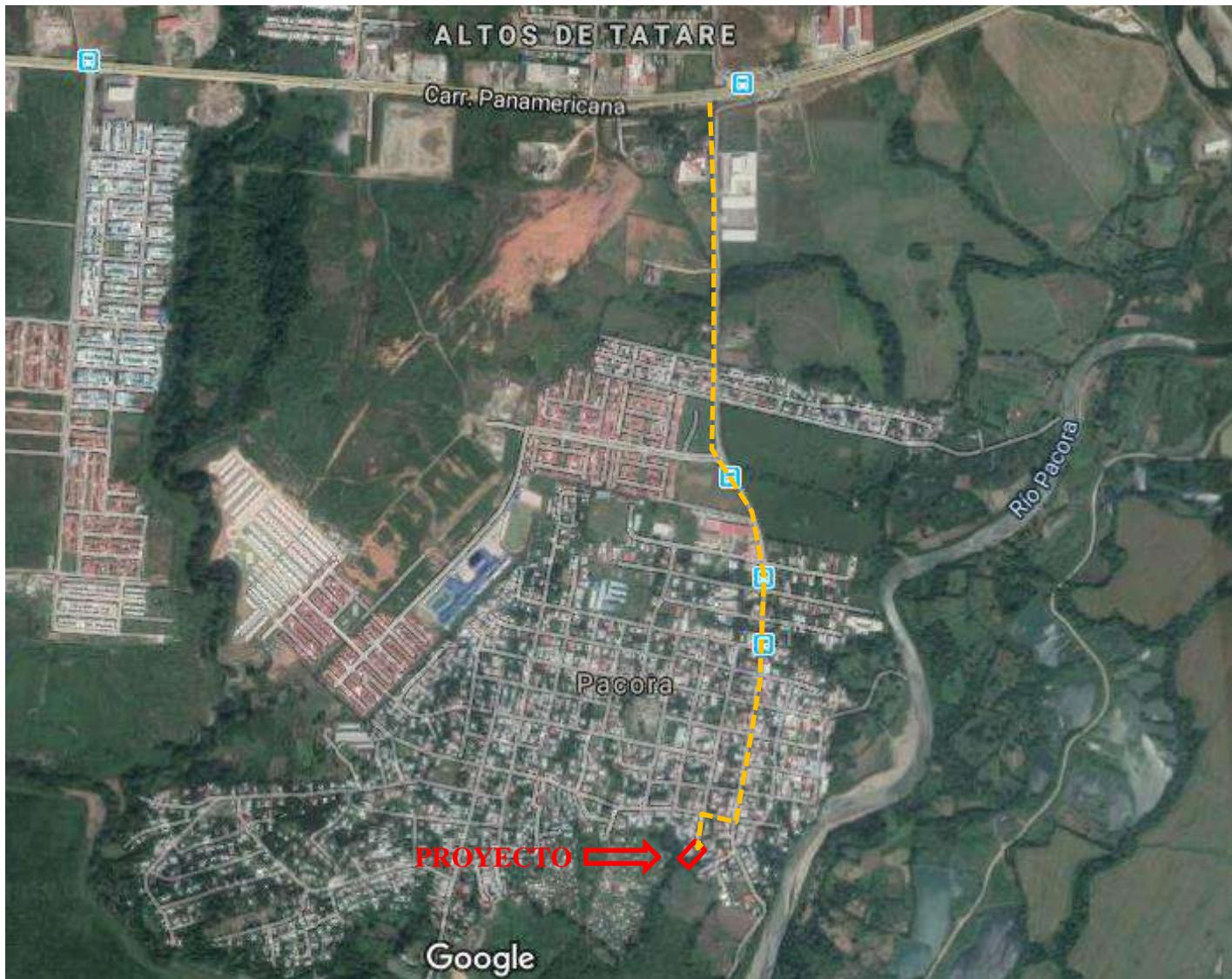
El sector de Pacora es una de las áreas con mayor crecimiento de población estos últimos años, actualmente se busca ampliar 50 metros de vía, incluyendo la construcción alcantarillados pluviales, áreas verdes y de paso, las cuales permitirán el resolver los problemas de accesibilidad a futuros proyectos residenciales de la zona en crecimiento.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y COORDENADAS UTM DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.

El proyecto se ubica en el área conocida como Pacora River, ubicada en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

A continuación, se señala la ubicación del proyecto.

Figura 2. Ruta de acceso al proyecto, desde Carretera Panamericana.



Fuente: Google Maps.

Mapa escala 1:50.000 y coordenadas UTM.

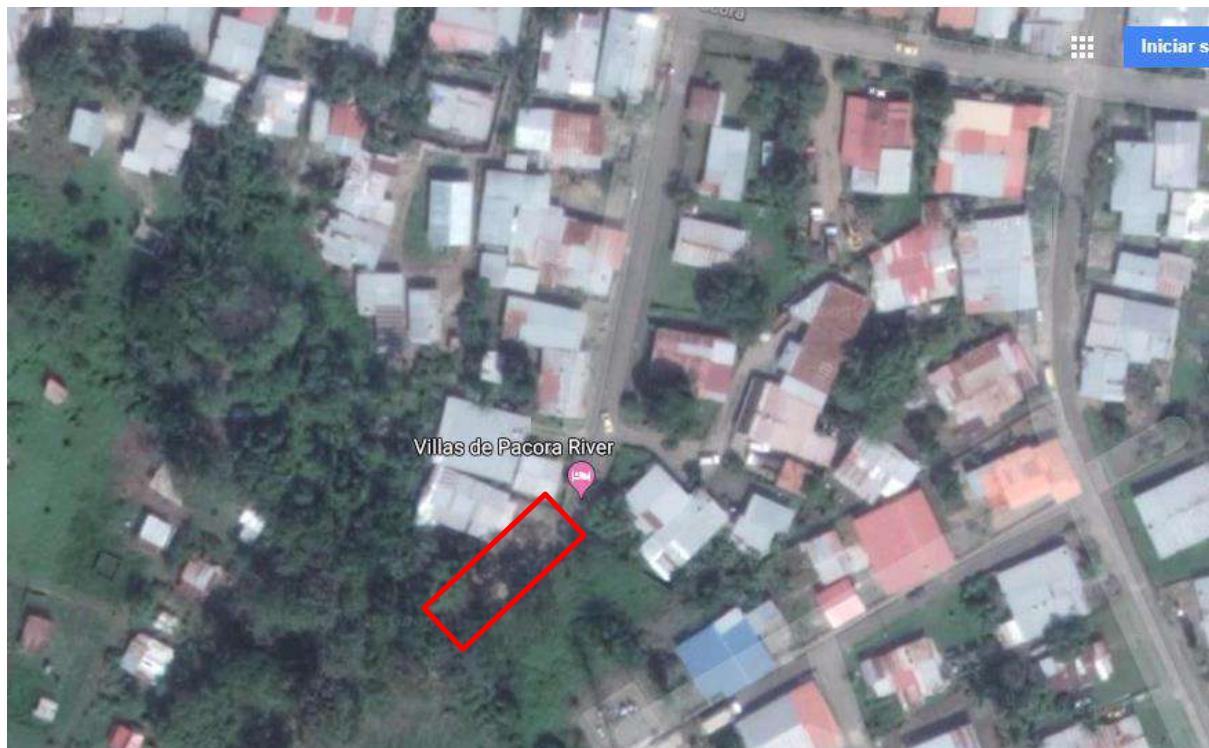
Las coordenadas UTM registradas para algunos de los puntos del polígono del proyecto se muestran en el cuadro 1. y en la figura 3, se presenta la ubicación del proyecto sobre las hojas cartográficas a escala 1:50,000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia; específicamente el proyecto se encuentra sobre la hoja Pedregal.

Cuadro 1. Coordenadas UTM del proyecto. Sistema WGS 84

Id	Norte	Este
1	1004054.23	688017.63
2	1004076.43	688043.45
3	1004069.06	688054.48
4	1004044.87	688026.38

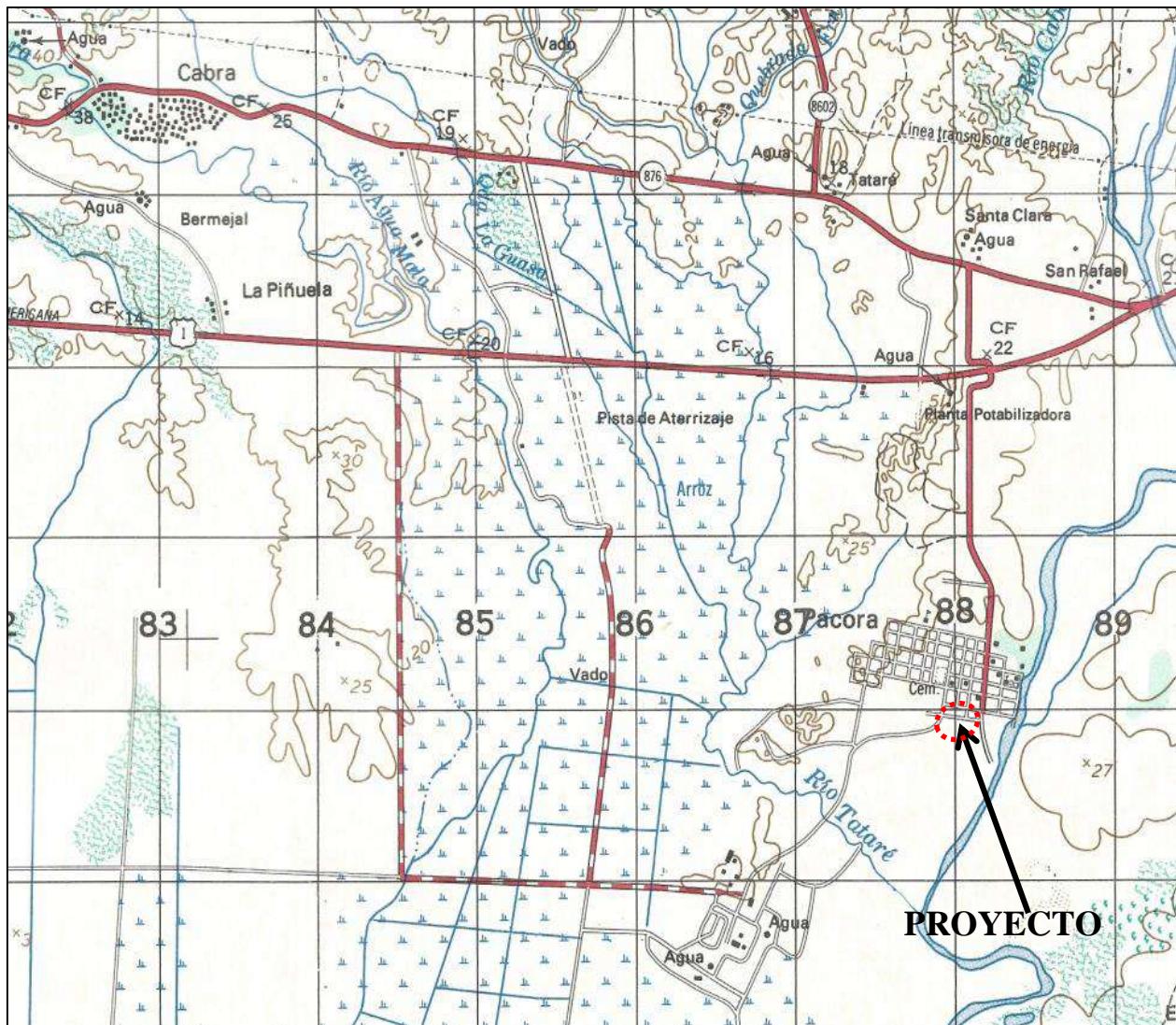
Fuente: Promotor.

Figura 3. Localización del polígono proyecto.



Fuente: Google Maps

Figura 4. Mapa Cartográfico, escala 1:50,000, Localización Regional del proyecto.



Fuente: Hoja Topográfica, escala 1:50,000 del Instituto Geográfico Nacional "Tommy" Guardia.

DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto Calle de Acceso, tiene considerado desarrollar las siguientes fases para su desarrollo:

1. Fase de planificación
2. Fase de Construcción
3. Fase de Operación

A continuación, se procederá a describir las diversas actividades comprendidas en cada una de estas fases.

1. Fase de Planificación

La fase de planificación contempla el desarrollo de diferentes actividades previas a poder iniciar las actividades constructivas.

Los estudios de diseño de la obra contemplaron:

- Costos, cotizaciones.
- Trámite de permisos, sellos y aspectos legales.
- Confección y diseño de planos de infraestructuras.

2. Fase de Construcción

Después de que se aprueben los permisos correspondientes a las instituciones y los planos de construcción, se procede a realizar la etapa de construcción del proyecto. En esta etapa se ejecutan diversas actividades basadas en un cronograma de trabajo, que permitirán lograr los objetivos del proyecto.

De manera general, las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, son:

- **Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales y contratación de personal.**

Como paso inicial para las etapas subsiguientes es indispensable desplazar sobre el terreno los equipos, herramientas y personal necesario capacitado para manejar maquinaria pesada y supervisores (Ingeniero civil), quien será el profesional responsable de la obra.

Se estima, que en esta etapa se escojan y establezcan las empresas subcontratista así como los enlaces con los proveedores de materia prima e insumos para el desarrollo de los trabajos.

- **Preparación de sitio de trabajo.**

El promotor debe eliminar cualquier obstáculo existente, que pueda interferir en los trabajos de construcción, especialmente en las actividades de nivelación y construcción de la vía. Actualmente el área presenta afectaciones previas, estacionamientos de la iglesia, estructuras existentes y acceso con portón de seguridad. En las áreas verdes se pueden constar de drenajes de aguas pluviales previos, que deberán ser modificadas para la construcción del proyecto vial.

Una vez habilitado el terreno, las infraestructuras temporales asociadas a esta fase, y que son necesarias para la organización de las etapas de construcción estarán hechas de materiales fácilmente removibles (contenedores, hojas de zinc, madera comprimida, etc). Además, se debe proveer y mantener una instalación básica para el uso del mismo contratista, supervisor y sub-contratistas y bodegas para el almacenamiento de los materiales, y acondicionar un lugar para el desplazamiento de los equipos. La ubicación de las estructuras temporales, no deben interferir en la construcción de la obra y el tránsito vehicular.

- **Tala y desarraigue de vegetación.**

El presente ítem, involucra la tala, limpieza y desarraigue de la vegetación existente que requiera ser eliminada para efectuar las obras de construcción del proyecto. Para este proyecto se requiere tala de algunos ejemplares arbóreos, para poder realizar la construcción del proyecto de acceso propuesto. Se estima que el área de afectación del tramo del proyecto será de unos 640.0 m² dentro del Lote N° 6011.

Antes de realizar la tala de los árboles existentes del área intervenida en la finca, es necesario solicitar una inspección previa de los funcionarios del Ministerio de Ambiente— Panamá Metro, para determinar los costos por cada asignación vegetal, para gestionar el permiso de Indemnización ecológica correspondiente.

Una vez terminada la tala y desarraigue vegetal, se contempla la recolección de desechos orgánicos y sólidos comunes, en caso de que los hubiere, para luego ser llevados al vertedero.

- **Movimiento de tierra y nivelación.**

En esta sección consiste en la compactación del área de construcción. Se deberá emplear procedimientos topográficos, siendo necesaria la utilización de estación total y niveles.

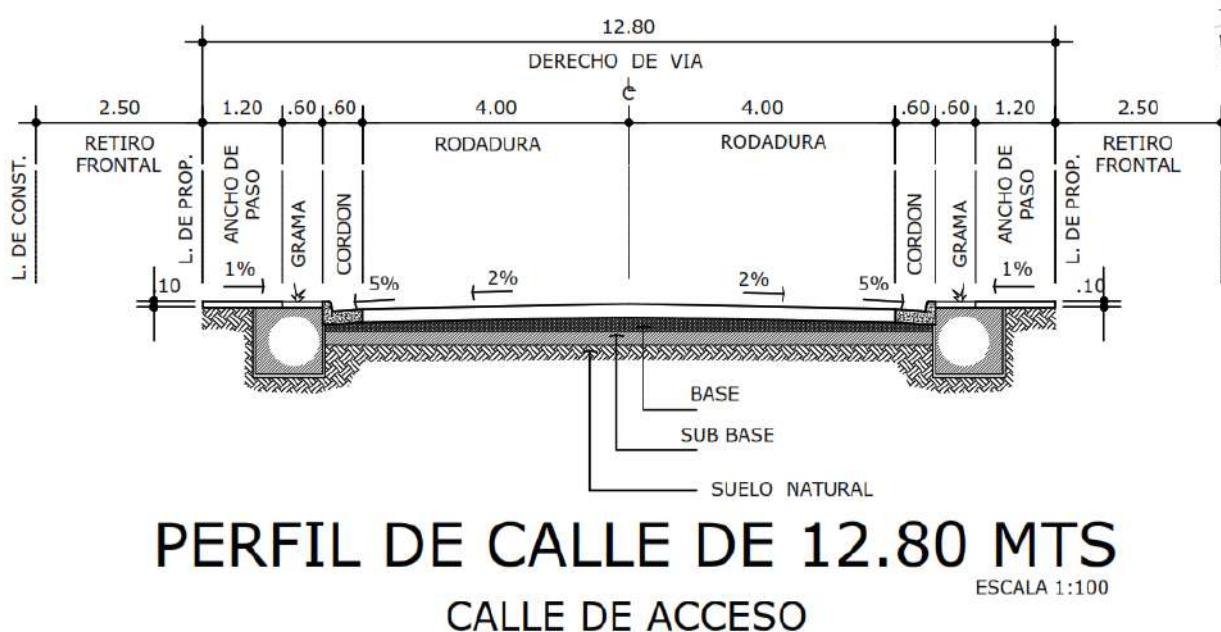
Una vez finalizado el movimiento de tierra y nivelación, se procederá a realizar las actividades propias de la construcción de la obra vial, aceras y adecuaciones, respetando los niveles de la calle existente.

- **Construcción de la vía.**

En esta fase se contempla la construcción de la calle de acceso, que contempla la ampliación de 50 metros de la calle, cordón, alcantarillado pluvial, áreas verdes y de paso. Se incluye en esta fase la colocación de capa base de la vía, superficie de rodadura, entre otros detalles necesarios para el uso óptimo de la nueva vía de acceso.

Para la construcción se contempla una distancia de 50 m aproximadamente, desde inicio del portón de seguridad hasta la conexión con las calles internas del proyecto colindante (proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA, NIVELACIÓN Y CALLES DE ACCESO**”, el cual fue aprobado mediante **Resolución DRPM-IA-016-2019 del 5 de febrero de 2019**). En la misma se contempla la construcción de la calle acceso de dos carriles de 4.0 m de ancho aproximadamente para cada paño, alcantarillados pluviales, áreas verdes y de paso, entre otras adecuaciones. Ver Figura 5.

Figura 5. Sección de Ampliación propuesta.



Fuente: Plano de Perfil, Promotor.

• Limpieza general

A medida que se avancen en los trabajos, se mantendrá limpieza de áreas, esto con el objetivo de evitar accidentes, así como mantener el área despejada para que el cronograma de trabajo no sea afectado al no poder ejecutar tareas por falta de movilidad. Estas limpiezas serán continuas y programadas según la generación de desechos.

3. Etapa de Operación

En esta etapa se contempla el periodo de uso de la Calle de Acceso, alcantarillados pluviales, áreas verdes y de paso, en donde permitirá el acceso a nuevos proyectos residenciales. Su periodo de vida útil es más de 30 años, dependiendo del mantenimiento que se realice a esta obra.

Etapa de Abandono.

El abandono de la obra, no se toma en cuenta como parte de una decisión operativa o administrativa normal. Sin embargo, si el proyecto deja de funcionar, por cualquier razón, antes del término del tiempo otorgado para su construcción, se tomarán todas las medidas pertinentes para que el medio intervenido sea rehabilitado o recuperado.

Una vez concluida la construcción de las infraestructuras, el área donde se ubicará el acopio de materiales y de trabajo del personal profesional y de campo, serán limpiadas y desalojadas por el contratista. La basura se recolectará y se trasladará al sitio dispuesto por el Municipio de Panamá o la Autoridad de Aseo.

ANEXOS

DOCUMENTOS LEGALES



Registro Público de Panamá

No. 1797979

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2019.06.04 08:57:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 210442/2019 (0) DE FECHA 31/05/2019. (JAFA)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 113130 (F)
LOTE 94, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE
INICIAL DE 45 ha 8336 m² 51.2 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 45 ha 7705 m² 52.2 dm²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE PANAMA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 133876/2007 (0) DE FECHA 26/07/2007 04:48:34 PM. REGISTRO SEGREGA Y VENDE, SERVICIO
DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 220158/2010 (0) DE FECHA 16/12/2010 05:09:37 PM. REGISTRO SEGREGACION, SERVICIO
DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 48038/2011 (0) DE FECHA 17/03/2011 08:46:16 PM. REGISTRO SEGREGA Y VENDE, SERVICIO
DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 22204/2012 (0) DE FECHA 06/02/2012 05:08:58 PM. REGISTRO TRANFERENCIA DE DOMINIO (FINCA), SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 11969/2013 (0) DE FECHA 21/01/2013 12:17:21 PM. REGISTRO SEGREGACION , LOTIFICACION O
DIVISION DE TERRENOS, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 03 DE JUNIO DE
2019 04:37 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402216593



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: D578A475-B32F-408F-A4E1-F6B1C503A0F4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**CONTRATO DE CESIÓN
DERECHO POSESORIO**

Los suscritos, a saber, **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.7-83-945, quien actúa en su propio nombre y representación, en adelante **LA CEDENTE**, por una parte; y por la otra, el señor **JACQUES DARWICH MATTOUT**, varón, libanes, mayor de edad, casado, comerciante Vecino de esta Ciudad, con Cédula de Identidad personal No. E-8-115868, quien actúa en nombre de la sociedad anónima **PROMOTORA BRJ S.A.**, debidamente inscrita al Folio 155664157, en adelante **EL CESIONARIO**, han convenido en celebrar el presente Contrato de Cesión de conformidad con las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA: Declara **LA CEDENTE** ser la única poseedora del derecho posesorio de un lote con superficie 4,783.63 mts², correspondiente al Predio No. 06111 del Sector 21 de Pacora Centro, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, ubicado en Pacora Centro, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, según consta en los Resultados de Barrio Catastral, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT), de la Dirección de Titulación y Regularización, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), departamento de Titulación masiva, Con la siguiente colindancia:

Norte: Terrenos Nacionales, ocupados por ARTURO GIOVANE BORJAS VILLAGRA (Lote 06006), MAYRA FLORES MEJIA (Lote 06010), DALIS MEJIA (Lote 06009), servidumbre vial (calle).

Este: Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112) y Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Sur: Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Oeste: Servidumbre pluvial (Zanja) y Terrenos Nacionales, ocupado por MARIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES (Lote 05904).

Que de ahora en adelante se denominará el **PREDIO No. 06111**.

SEGUNDA: **LA CEDENTE** declara que por este medio, cede todos los derechos al **CESIONARIO** de un segmento de terreno con una superficie de 454.989 m² que será segregado del **PREDIO No. 06111**, a su vez renuncia voluntaria de los derechos de titulación que recaigan exclusivamente sobre dicho lote de terreno segregado, para que se construya **SERVIDUMBRE VIAL**. Declara **EL CESIONARIO**, que acepta la presente cesión.

Descripción del **LOTE** de terreno a separar del Predio No. 06111, planos de referencia 80817-141871, el cual será cedido.

SUPERFICIE DEL LOTE: 454.989 m².

DATOS DE CAMPOS, según plano confeccionado por Agrimensor **RUTILIO VILLARREAL**, idoneidad No. 099-006-013.



MEDIDAS Y LINDEROS:

El **LINDERO NORTE**: Colinda con la servidumbre de vial.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	13.407	S 57° 59' 30" E

El **LINDERO ESTE**: Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por **JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112)**.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
2-3	37.075	S 49° 18' 42" E

El **LINDERO SUR**: Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

El **LINDERO OESTE**: Resto libre de Terrenos Nacionales, ocupado por **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO (Lote 06011)**.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

De ahora en adelante se denominara **EL LOTE**.

TERCERA Ambas **PARTES** aceptan que el precio de la **CESIÓN** será la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES CON 00/100 (US\$35,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que será pagadero de la siguiente forma:

- Primer abono por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (US\$17,500.00)** a la firma del presente contrato y renuncia del **LOTE**.
- Saldo pendiente por la suma de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (US\$17,500.00)**, a la aceptación y aprobación de la renuncia por parte de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, titulación masiva.

QUINTA: LA CEDENTE se obliga a renunciar a todos los derecho que recaigan sobre **EL LOTE**, y autoriza a que se construya sobre la misma una servidumbre vial con todas medidas y requerimientos exigidos por Ley y según planos que se adjuntan como ANEXO.

En adición a lo anterior **LA CEDENTE** renuncia a cualesquier reclamo, perjuicio, daño material o moral, procesos, juicios, demandas, peticiones, indemnización, exigencias de cualquier naturaleza o clase, en el presente o en el futuro contra **EL CESINARIO**, que recaigan sobre la presente cesión, renuncia, trámite y construcción de la servidumbre Vial.

SEXTA: En caso de que **EL CEDENTE** no cumpla sus obligaciones en el presente contrato, deberá devolver al **CESIONARIO**, la suma total abonada.



SÉPTIMA: LAS PARTES convienen que **EL CESTONARIO** correrá con todos los gastos correspondiente de topografía, cesión, renuncia, construcción, y demás trámites relacionados a la construcción de la servidumbre vial sobre **EL LOTE**.

OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que **EL CESIONARIO** una vez construida la servidumbre vial, deberá ceder la misma a la **NACION**.

NOVENA: El hecho de que una de las Partes permita, una o varias veces, que la otra incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a una modificación del presente Contrato, ni obstará en ningún caso para que dicha Parte, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra Parte o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

DÉCIMA: Queda convenido entre LAS PARTES que si alguna de las estipulaciones del presente Contrato resultare nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el Contrato en su totalidad, sino que éstos se interpretarán como si no incluyera la estipulación o estipulaciones nulas, y los derechos y obligaciones de las Partes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.

UNDÉCIMA: El presente Contrato podrá ser enmendado mediante acuerdo escrito de LAS PARTES.

DUODÉCIMA: Declaran LAS PARTES que aceptan el presente Contrato, en los términos y condiciones antes expuestos.

EN FE DE LO CUAL las partes suscriben el presente Contrato de Compraventa en TRES (3) ejemplares del mismo tenor y efecto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2018.

LA CEDENTE

Felicidad de Guzman
FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO
Cédula No.7-83-945

EL CESIONARIO

JACQUES DARWICH MATTOUT
Cédula No. E-8-115868

El suscrito, LIC NATIVIDAD QUIROS AGUILAR,
Natalio Púlpito Cuerto, del Circuito de Panamá, cc:
Cédula No. E-8-1790

Quien conozco haber firmado este documento en mi presencia y en la de los señores que suscriben, y por consiguiente esta firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 26 OCT 2018

Guillermo Dominguez
Firma
3



RENUNCIA

Los suscritos, a saber, **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal No.7-83-945, quien actúa en su propio nombre y representación, por este medio **DECLARO** bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo 385 del Código Penal, referente al Falso Testimonio, lo siguiente:

PRIMERA: Declaro que soy la única poseedora del derecho posesorio de un lote con superficie 4,783.63 mts², correspondiente al Predio No. 06111 del Sector 21 de Pacora Centro, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT) de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, ubicado en Pacora Centro, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, según consta en los Resultados de Barrido Catastral, del Programa Nacional de Administración de Tierras. (PRONAT), de la Dirección de Titulación y Regularización, de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), departamento de Titulación masiva, Con la siguiente colindancia:

Norte: Terrenos Nacionales, ocupados por ARTURO GIOVANE BORJAS VILLAGRA (Lote 06006), MAYRA FLORES MEJIA (Lote 06010), DALIS MEJIA (Lote 06009), servidumbre vial (calle).

Este: Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112) y Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Sur: Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

Oeste: Servidumbre pluvial (Zanja) y Terrenos Nacionales, ocupado por MARIA MAGDALENA GONZALEZ MORALES (Lote 05904).

Que de ahora en adelante se denominará el **PREDIO No. 06111**.

SEGUNDA: Declaro que **RENUNCIO** voluntariamente a un segmento de terreno con una superficie de 454.989 m² que será segregado del **PREDIO No. 06111** y cedo todos los derechos que recalcan dicho segmento de terreno a **PROMOTORA BRJ S.A.**, debidamente inscrita al Folio 155664157, para que construya **SERVIDUMBRE VIAL** sobre el mismo.

Descripción del **LOTE** de terreno a segregar del Predio No. 06111, planos de referencia 80817-141871, el cual será cedido.

SUPERFICIE DEL LOTE: 454.989 m².

DATOS DE CAMPOS, según plano confeccionado por Agrimensor **RUTILIO VILLARREAL**, idoneidad No. 099-006-013.

MEDIDAS Y LINDEROS:

El **LINDERO NORTE:** Colinda con la servidumbre de vial.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
1-2	13.407	S 57° 59' 30" E

El LINDERO ESTE: Servidumbre de paso (vereda), Terrenos Nacionales, ocupado por **JULIA VEGA DE GRACIA (Lote 06112).**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
2-3	37.075	S 49° 18' 42" E

El LINDERO SUR: Finca No. 30261133, de propiedad de PROMOTORA BRJ, S.A.

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

El LINDERO OESTE: Resto libre de Terrenos Nacionales, ocupado por **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO (Lote 06011).**

ESTACION	DISTANCIA	RUMBO
3-4	12.834	N 44° 50' 39" W

TERCERO: Declaro que la presente renuncia se hace de conformidad con el contrato de cesión firmado el 24 de octubre 2018, entre **FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO y PROMOTORA BRJ S.A**

Dado en la Ciudad de Panamá a los 24 días del mes de octubre de 2018.

Felicidad de Guerrero

FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO

Cédula No.7-83-945



El suscrito, LIC. NATRVIDAD QUINOS AGUILAR,
Notario Público Cuarto, del Circuito de Panamá, de
Cédula No. 2-106-1700

Que:
Felicidad Dominguez DG.
Quién conozco haber hecho oca conocimiento a mi
presencia y en la forma testigo que suscriben, y por
coniguiente sus(s) firmas(s) en tanto subfirmas(s).

Panamá, 24 OCT 2018

Quinos Aguilera
LIC. NATRVIDAD QUINOS AGUILAR
Notario Público Cuarto



José Blandón Figueroa
Alcalde del Distrito de Panamá

Panamá, 13 de mayo de 2019
MUPA-NOTA-2019-05078

Honorable Señora
Rocío Del Carmen Mock
Abogada
Ciudad

Respetada Señora:

Por este medio, damos respuesta a su solicitud, recibida el día 4 de abril del presente año en la Dirección de Atención al Ciudadano e ingresada mediante el código único de registro: MUPA- EXT-2019-14023, en la cual solicita, en representación de la señora **FELICIDAD DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ DE GUERRERO**, que se le adjudique un lote o predio correspondiente a la Finca No.113130, código de ubicación No.8716, ubicado en la Manzana 60, sector 2, Pacora Centro, inscrita al Rollo 8541, Documento 3 de la Sección de propiedad del Registro Público, propiedad del Municipio de Panamá, ubicada en el corregimiento de Pacora.

Al respecto, le comunicamos que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal No.108 de 4 de agosto de 2015 (publicado en la Gaceta Oficial No.27852-A), la adjudicación de lotes ubicados en las zonas de regularización y titulación masiva, corresponde a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), es la entidad encargada de tramitar la demarcación de los lotes hasta la expedición de la respectiva resolución de adjudicación, la cual debe ser firmada por el Alcalde y certificada por el Consejo Municipal.

En consecuencia, le recomendamos que presente su solicitud ante la ANATI, junto con los planos correspondientes, así como la prueba de la ocupación material del predio.

Atentamente,



Adjunto: Acuerdo Municipal No.108 de 4 de agosto de 2015.

GENERACIÓN DEL CATASTRO Y MAPA TENENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE PANAMÁ -
ZONA 1, DISTRITO DE PANAMA, CORREGIMIENTO DE PACORA

Notificación de Exposición Pública

Fecha y Hora: Del día **03 al 05 de febrero de 2012** de 8:00 am a 4:30 pm

Lugar: Oficinas de COES en Pacora Centro, calle Tercera, Diagonal a la Iglesia Católica.

Respetado sr (a):

FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO

E. S. M.

Sector: **21 PREDIO: 06011**

Respetado Señor (a) DOMINGUEZ , el Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT) y el Consorcio Eptisa Stereocarto (COES) tienen el agrado de notificarle que el proceso de exposición pública del Corregimiento de PACORA, se realizará en la fecha y hora antes indicada.

Durante este proceso se le suministrará la información definitiva que se presentará para la conclusión del trámite de titulación. Por ello es necesario que se apersone durante las fechas indicadas a nuestras oficinas en la comunidad de Pacora Centro para verificar los datos existentes y firmar en conformidad o realizar los ajustes que correspondan para su posterior trámite en el proceso de titulación.

Es importante señalar que el documento de aceptación debidamente firmado de los trabajos realizados por el Consorcio es un requisito indispensable en el proceso de titulación.

Esperamos contar con su presencia y poder así agilizar la tramitación de su título de propiedad.

Favor presentarse con este documento

Atentamente

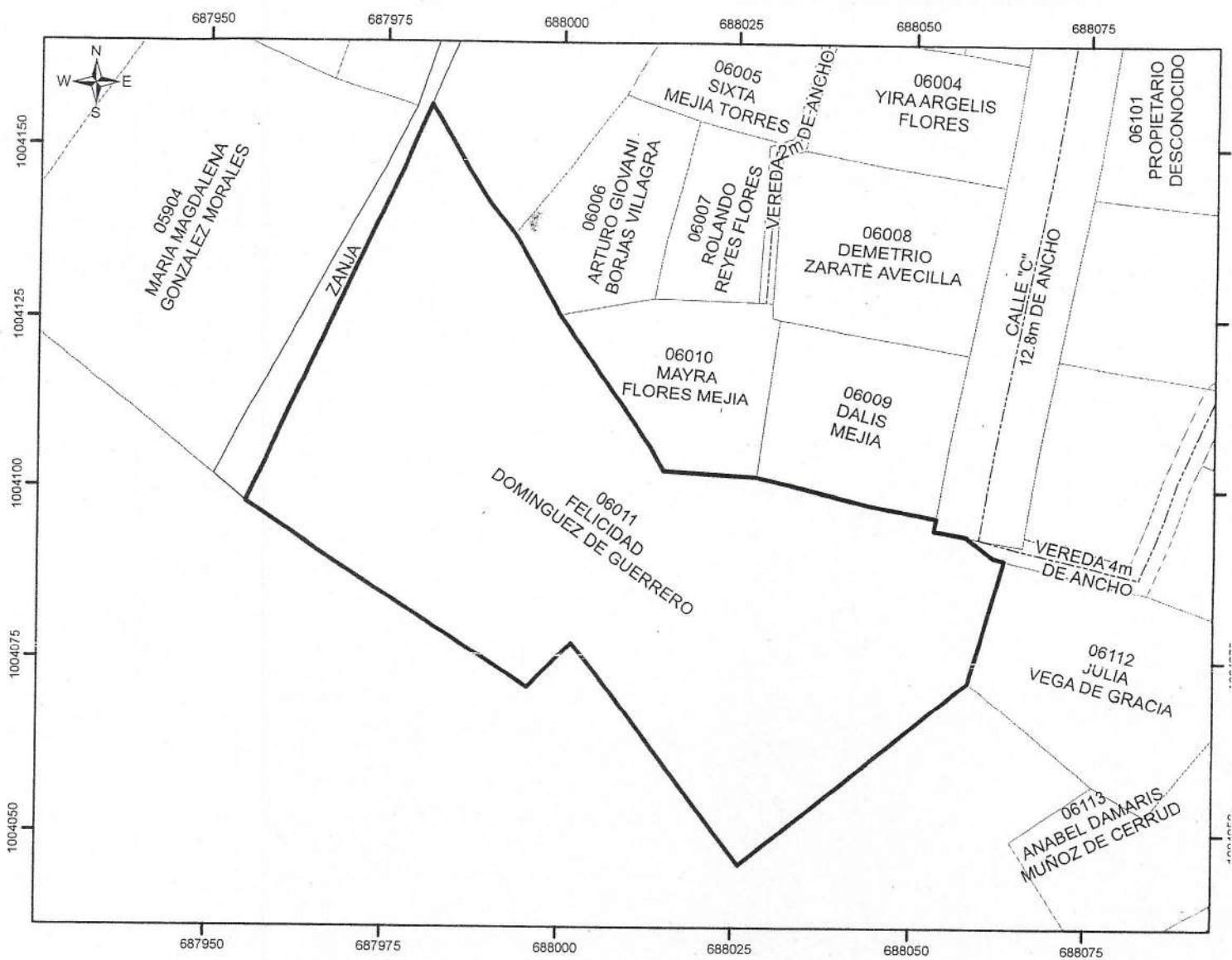
COES (Consorcio Eptisa Stereocarto)

Pacora Centro; calle tercera, diagonal a la Iglesia Católica.

Teléfono 66358544

Exposición Pública Pacora, Corregimiento de Pacora (03, 04 y 05 de febrero)

"ESTE DOCUMENTO SÓLO TIENE UN CARÁCTER DEMOSTRATIVO PARA USO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA"


DATOS GENERALES DEL PREDIO

PROVINCIA	PANAMÁ
DISTRITO	PANAMÁ
CORREGIMIENTO	PACORA
LUGAR	PACORA CENTRO
SECTOR - PREDIO	2106011
Nº DE CEDULA	4343315020363
ÁREA	4,738.63 m ²

DATOS GENERALES DEL OCUPANTE

Nº DE CEDULA	7-83-945
PRIMER NOMBRE	FELICIDAD
SEGUNDO NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	DOMINGUEZ
SEGUNDO APELLIDO	
APELLIDO DE CASADA	
NOMBRE ORGANIZACION	DE GUERRERO

REGULARIZA, TITULA...

Una decisión con muchos beneficios

Señores Poseedores de la comunidad de las Garzas del Corregimiento de Pacora.

Se les informa que El Consorcio COES con este documento ha abierto el periodo de exposición pública de resultados de barrido catastral. Se estarán recibiendo a todos aquellos beneficiarios que tengan alguna observación o que no se encuentren conformes con los resultados aquí presentados en:

Lugar: OFICINAS DEL CONSORCIO COES EN LA VIA PRINCIPAL LAS GARZAS FRENTE A LA POLICIA NACIONAL.

Fecha:

Horario de atención: 08:00 am - 04:00 pm

Para mayor Información

263-7658 COES (Consorcio Eptisa Stereocarto) o al 506-6330 PRONAT-CRM





4.5.85

PB.Nº 696

E 4.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

1 CERTIFICACION DE LOS DERECHOS POSESORIOS DE UN GLOBO DE TERRENO UBI-
2 CADO EN EL SECTOR No. 2 DEL CORREGIMIENTO DE PACORA, CABECERA No. 25
3 EN CUYA SUPERFICIE SE ENCUENTRA UNA CASA DE BLOQUES ESTILO CHALET,
4 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO.
5 A las nueve de la mañana (9:00-A.M.) de hoy, martes veinte (20) de
6 mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), compareció ante el
7 Despacho de la Sra. Corregidora de Pacora, FELICIDAD DOMINGUEZ GUE-
8 RRERO, panameña, casada, ama de casa, portadora de la Cédula de Iden-
9 tidad Personal No. 7- 83- 945, residente en el Sector No. 2, Pacora
10 Cabecera, No. 25, para que Yo, CONCEPCION DE LOAIZA, CORREGIDORA DE
11 PACORA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTO-
12 RIDAD DE LA LEY,

13 C E R T I F I C A R A :

14 LOS DERECHOS POSESORIOS DE UN GLOBO DE TERRENO UBICADO EN EL
15 SECTOR No. 2 DEL CORREGIMIENTO DE PACORA CABECERA, EN CUYA SUPERFI-
16 CIE SE ENCUENTRA UNA CASA DE BLOQUES ESTILO CHALET.

17 QUE LA DIMENSION DE DICHO GLOBO DE TERRENO ES DE SEISCIENTOS OCHEN-
18 TA Y SIETE CON CINCUENTA Y UNO (657. 51 Mts²)

19 QUE LOS LINDEROS DE DICHO GLOBO DE TERRENO SON:

20 NORTE: AURELTO MEJITA

21 SUR : FINCA DE JOSEFA CALVO VDA. DE GUERRERO

22 ESTE :

23 OESTE : FINCA DE VICENTE GUERRERO.

24 Que la Señora Felicidad Dominguez de Guerrero es la propietaria de
25 los mencionados Derechos Posesorios desde hace catorce años.

26 Que los mencionados Derechos Posesorios no perjudican derechos de
27 terceros, ni la vía pública.

28 Que a partir de la fecha la Señora FELICIDAD DOMINGUEZ DE GUERRERO
29 es la propietaria de los mencionados Derechos Posesorios de una
30 globo de terreno ubicado en el Sector No. 2, Corregimiento de Paco-

A.O.A 271816

1 ra Cabecera, en cuya superficie se encuentra una casa de bloques
2 estilo chalet.

3 Para constancia se firma la presente certificación, a los veinte
4 (20) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986)
5 por los que en ella han intervenido.



Jose Gmo Cano C.
JOSE GMO. CANO C. Secretario.